



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.966

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), a favor de la firma MENDOZA MARCELO RUBEN – CUIT N° 20-29543284-6, Proveedor N° 5-1456, en referencia al servicio de contratación artística brindado, en el día 01 de diciembre del año 2024, documentado en la Factura C N° 00004-00000133.

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.9.9.99 "Otras".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de Mayo de 2026.-


ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.437
DE FECHA 18 MAY 2026

Registrada bajo el N° 13.966.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.

